



*Universidad de Buenos Aires*

**EXPEDIENTE-UBA N° 94801/2016**

**ACTA DE EVALUACION N° 021 /17**

A los **17** días del mes de marzo de 2017 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**Ejecución de Escuela Técnica de la Universidad de Buenos Aires –SEDE LUGANO- (Segunda Etapa) ubicada en Av. Roca 4635 esquina Escalada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de **\$ 88.887.820.-**

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 2367 se recibieron las siguientes ofertas:

1	Hogar Construcciones S.A.	\$ 95.003.753,40.-
2	Edificadora Tauro S.A.	\$ 88.472.600,00.-
3	GyC Construcciones S.A. – ABL S.A.	\$ 87.494.779,61.-

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **Hogar Construcciones S.A.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación.

Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos, entendiéndose que estaría en condiciones para realizar los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.



*Universidad de Buenos Aires*

Sin perjuicio de lo expuesto, la oferente ha condicionado su oferta al determinar a fojas 671 que el plazo de mantenimiento de la misma es de 90 días, incumpliendo con lo requerido en la Cláusula Particular N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales debiéndose entonces declarar inadmisibile su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el cual determina que: *"Será causal de inadmisibilidad y consecuente rechazo automático de la Oferta, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente: a) la inclusión por parte del Oferente de condicionamientos a su Oferta que, a criterio del Comitente, puedan afectar los aspectos técnicos y/o económicos de la misma"*.

La empresa **Edificadora Tauro S.A.** cumplimenta los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos, entendiéndose que estaría en condiciones para realizar los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.

Sin perjuicio de lo expuesto, la empresa cotiza un precio superior a la mejor oferta técnico-económica cuya adjudicación se dictamina, por lo que se aconseja desestimar su oferta en esta oportunidad por no considerarse conveniente.

La UTE **GyC Construcciones S.A. – ABL S.A.** cumplimenta los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para



*Universidad de Buenos Aires*  
asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.


Finalmente, además de lo señalado precedentemente, la cotización presentada por la empresa oferente resulta inferior al Presupuesto Oficial destinado a la atención de la obra objeto de las presentes actuaciones.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina la adjudicación de la presente obra a la UTE **GyC Construcciones S.A. – ABL S.A.** por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$87.494.779,61.-) por considerarse la más conveniente para la realización de la obra de marras.

  
Ing. Leonardo Zuazo

  
Ing. Fernando De Cicco

  
Sr. Carlos E. González Feilberg

  
Lic. Matías A. Ruiz